



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Bullas

1569 Rectificación de error en la aprobación definitiva de modificación de ordenanzas fiscales.

Detectado error en el anuncio publicado con fecha 23 de enero de 2013, boletín n.º 18, referente a aprobación definitiva de modificación de ordenanzas fiscales, se procede a su rectificación siendo la tasa la siguiente:

Utilización de piscina, instalaciones deportivas y otros servicios análogos:

- Campo de fútbol 7 (luz artificial)..... 15,00 €/hora.

En Bullas, 28 de enero de 2013.—El Alcalde.